



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2833-2022-R-UNE

Chosica, 30 de setiembre del 2022

VISTA la Hoja de Envío N° 2690-A-2022-R-UNE, del 22 de setiembre del 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos por los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1438 señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, del 30 de junio del 2021, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, del 20 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, así como el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que el inciso 5.11 del numeral 5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 refiere que el Titular de la Entidad es responsable, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, de aprobar el plan o los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de la precitada directiva especifica que son funciones de la Comisión Central: a) Realizar el seguimiento y monitoreo a los avances de los planes de depuración y sinceramiento contable de las Comisiones Funcionales; b) Consolidar los resultados de los avances para la presentación y aprobación del Titular de la Entidad, en las formas y plazos establecidos según las Normas de Depuración y Sinceramiento; c) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del Presidente de la Comisión Central;

Que, mediante Resolución N° 1473-2021-R-UNE, se declara el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a partir del 16 de julio del 2021;

Que, con Resolución N° 1474-2021-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 0150-2022-R-UNE, se designa a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0198-2022-R-UNE, del 31 de enero del 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2833-2022-R-UNE

Chosica, 30 de setiembre del 2022

Que con Informe N° 003-2022-CDS-UNE-EGyV, del 19 de setiembre del 2022, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la UNE EGYV deriva ante el Rectorado el Acta N° 002-2022, estableciéndose que el entregable corresponde a los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento, el mismo que debe ser aprobado por resolución del titular de la entidad, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente; en este sentido, la Unidad de Contabilidad remite el Informe N° 003-2022-UC-OCyT, en cuyo contenido se aprecian las gestiones y acciones que se realizaron con la finalidad de revelar las deficiencias contables que ameritan ajuste contable;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los resultados de los avances de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, contenido en el Informe N° 003-2022-UC-OCyT, tal cual se adjunta en once (11) folios.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para el reconocimiento correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal web de esta casa superior de estudios (www.une.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N°003-2022-UC-OCyT
SINCERAMIENTO CONTABLE**

Entidad: Universidad Nacional de Educación" Enrique Guzmán y Valle". Lima
- Perú
Fecha: 14 de setiembre del 2022.

I. Objetivo.

El avance de depuración y sinceramiento contable tiene por objetivo mostrar los resultados de la programación inicial y las modificaciones del plan de depuración y sinceramiento contable (PDS) que permite determinar y/o sincerar los saldos contables, el cual tiene como finalidad brindar mayor transparencia respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones para los usuarios de la información financiera.

II. Levantamiento de datos

De conformidad al numeral 8) de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" modificado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, el comité ha efectuado el levantamiento de información interna y externa.



- ✓ Datos de los aplicativos informáticos SIAF-SP.
- ✓ Análisis de cuentas realizados por la Unidad de Contabilidad.
- ✓ Detalle desagregado de la cuenta.
- ✓ Actas de Conciliación de saldos.

La información recabada forma parte del expediente de depuración y sinceramiento de saldos contables.

III. Análisis y evaluación

- a) Elaborar los análisis de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados y sustentados.
- b) Por lo expuesto al determinarse la ausencia de conciliación periódica respecto a los saldos que se encontraban registradas en las cuentas de la UNE. Se procedió a conciliar los saldos contables registrados, con la comunicación remitida a las áreas u oficinas involucradas de la UNE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el literal a) de la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Directiva de Cierre Contable y de Periodos Intermedios", establece que las entidades deben elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.

El párrafo 7 de la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, establece que Activos son recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera obtener, beneficios económicos o potenciales de servicio futuros.

El párrafo 27 de la NICSP 01 nos señala también, que los Estados Financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de la entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.

El presente informe según lo programado en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, tiene como fin comunicar las cuentas contables que requieren el proceso de depuración y sinceramiento contable, y la Comisión de Depuración y Sinceramiento de la UNE actúe conforme a sus funciones.

En este segundo grupo de cuentas se informa lo siguiente:

1. **Servicios y otros Contratados por Anticipado- Cuenta 1205.** Las cuentas consideradas en el presente período comprenden a cuentas observadas por la SOA el ejercicio 2020, toda vez que se pide gestionar la rendición de adelantos, por lo que el ejercicio 2021 se realizaron acciones para superar esta situación, y al día de hoy se procede a realizar reuniones de coordinación para determinar la rendición de adelantos a Proveedores y Contratistas, de lo cual podemos informar que se han realizado avances respecto a la reclasificación en los mismos, por lo que esos saldos se han reducido por cumplimiento por parte de los proveedores, asimismo quedan aún pendientes que se encuentran en proceso de rendición y/o liquidación al día de hoy, figurando entre ellos los adelantos para la obra de la Escuela de Posgrado (en proceso de devolución por la UNMSM) y Vías de Circulación (Arbitraje con la UNI).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2. **Estudios y Proyectos- Cuenta 1505.** Las cuentas consideradas en el presente período comprenden a cuentas observadas por la SOA el ejercicio 2020, toda vez que se pide gestionar la rendición y /o liquidación de los Estudios y Proyectos, por lo que el 2021 se realizaron acciones para superar esta situación, mediante la realización de actas, realizada para los Estudios de Pre Inversión entre la Unidad Formuladora y la Unidad de Contabilidad, así como de los Expedientes Técnicos realizada entre la Oficina Ejecutora de Inversiones y la Unidad de Contabilidad se ha podido determinar que están pendientes informes para baja y/o liquidación de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.

Las subcuentas mencionadas, líneas arriba se desagrega de la siguiente manera:

Código de Cuenta Contable	Descripción de cuenta contable	Indicio de error	Posible error	Tipo de importe	Total Programación Inicial
1205.0103	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat)	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	2,530.03
1205.0402	Proveedores	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	1,996,352.00
1205.0501	Viáticos	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	49,052.34
1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	0.30
1205.0401	Contratistas	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	11,746,529.37
1505.0101	Estudios de Pre Inversión Concluido	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	927,325.08
1505.010201	Por Contrata	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	63,675.00
1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	1,138,683.99
1505.020201	Por Contrata	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	33,000.00
1505.0303	Gastos Por Contratación de Servicios	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	34,000.00
1505.0399	Otros Gastos	Ausencia de Conciliación	sobrestimación contable	registrado	108,301.21



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Mater del Magisterio Nacional”



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Producto del análisis y revisión a nivel de subcuentas se determinó lo siguiente:

Código de Cta. Cble.	Descripción de Cuenta Contable	Monto registrado	Monto analizado	Monto a Sincerar	Detalle
1205.0103	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat)	2,530.03	2,530.03		Esta cuenta fue analizada al 100% producto de ello se determina que no requiere un sinceramiento contable
1205.0402	Proveedores	1,996,352.00	1,996,352.00		Esta cuenta fue analizada al 100% producto de ello se determina que no requiere un sinceramiento contable
1205.0501	Viáticos	49,052.34	34,129.74	14,922.60	Este saldo corresponde a ejercicios anteriores al ejercicio 2020 Que aparentemente no ha tenido rendición, se viene analizando a fin de ver su sinceramiento contable.
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuenta	0.30	0.00	0.30	Este saldo corresponde a ejercicios anteriores al 2017 producto del error en la contabilización. Que se pone de conocimiento para su sinceramiento contable. Según ficha N°001-003.
1205.0401	Contratistas	11,746,529.37	11,746,529.37		Esta cuenta se encuentra analizada al 100% al 31/12/2021 producto de ello se determina que no requiere un sinceramiento contable.
1505.0101	Estudios de Pre Inversión Concluidos	927,325.08	927,325.08		Esta cuenta se encuentra conciliada al 31/12/2021 producto de ello se determina que no requiere un sinceramiento contable.
1505.010201	Por Contrata	63,675.00	63,675.00		Esta cuenta se encuentra conciliada al 31/12/2021 producto de ello se determina que no requiere un sinceramiento contable.
1505.0201	Elaboración de Exp. Técnico Concluido	1,138,683.99	1,138,683.99		Esta cuenta se encuentra conciliada al 31/12/2021 producto de ello se determina que no requiere un sinceramiento contable.
1505.020201	Por Contrata	33,000.00	33,000.00		Esta cuenta se encuentra analizada al 100% al 31/12/2021 producto de ello se determina que no requiere un sinceramiento contable.
1505.0303	Gastos por Contratación de Servicios	34,000.00	34,000.00		Esta cuenta fue analizada al 100% producto de ello se determina que no requiere un sinceramiento contable.
1505.0399	Otros Gastos	108,301.21	108,301.21		Esta cuenta fue analizada al 100% producto de ello se determina que no requiere un sinceramiento contable.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Mater del Magisterio Nacional”



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Respecto a las subcuentas que quedaron pendiente del primer grupo se tiene las siguientes conclusiones:

Código de Cta. Cble.	Descripción de Cuenta Contable	Monto registrado	Monto analizado	Monto a Sincerar	Detalle
1201.98	Otras Cuentas Por Cobrar	16,505.84	16,505.84	12,790.16	Esta sub cuenta evidencia a la fecha una falta de conciliación, ya que conforme a la información proporcionada por la oficina CEPOBS UNE, se presenta una subestimación de S/. 12,790.16 soles en los registros contables de la entidad, como se aprecia en la Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 001-001 del presente documento. Al día de hoy se ha determinado que es preciso realizar un Acta de Conciliación entre la Oficina CEPROBS y la Unidad de Contabilidad de la UNE, encontrándose en proceso.
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	37,733.01	22,262.10	15,470.91	Al realizar el análisis de la presente cuenta pone de manifiesto que existe un saldo de S/. 15,470.91 soles que corresponde a bienes que deben darse de baja por obsolescencia y corresponde a tóner de impresora lo cual espera resolución de baja para su sinceramiento contable.
1301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	138,009.84	101,447.24	36,562.60	Al realizar el análisis de la presente cuenta se pone de manifiesto que existe un saldo de S/. 36,562.60 soles acumulado de ejercicio anteriores al 2020 que, por error de suma de las salidas de almacén, a la fecha se sigue analizando para determinar la cuantía a sincerar contablemente.
1301.059999	Otros	10,637.36	10,287.36	350.00	Al realizar el análisis de la presente cuenta pone de manifiesto que existe un saldo de S/. 350.00 soles que corresponde a bienes que deben darse de baja por obsolescencia y corresponde a tóner de impresora lo cual espera resolución de baja para su sinceramiento contable.
2101.0201	Tributos Municipales - Vigentes	5,549.24	5,549.24	5,549.24	Al realizar el análisis de la cuenta en el Módulo Contable SIAF, aparentemente es correcto que se tiene un pendiente de pago. Sin embargo, en el Módulo Administrativo, se advierte de la rebaja de dicho saldo, que queda como operación PENDIENTE de transmisión en el SIAF. Por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable. Según Ficha N° 002-003.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Mater del Magisterio Nacional”



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1. Servicios y Otros Pagados por Anticipado Cuenta Contable 1205

En esta cuenta se evidenció muchas veces retrasos en las rendiciones asimismo una falta de detalle apropiado en los análisis de cuenta.

a) Sub cuenta 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta

Según consta en los análisis de cuentas de este saldo se ha determinado que corresponde a un error de contabilización o redondeo, por un monto de S/. 0.30 soles, como se aprecia en la Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 001-003 del presente documento

Por lo expuesto es que se recomienda su sinceramiento contable mediante su baja contable que se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS .

	DEBE	HABER
3401.020307 Servicios y Otros Contratados por Anticipado	0.30	
1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta		0.30

Por el ajuste de la cuenta 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta y su sinceramiento contable.

2. Impuestos Contribuciones y Otros. Cuenta Contable 2101

a) Sub cuenta 2101.0201 Tributos Municipales - Vigentes

La falta de un análisis apropiado de la presente cuenta propicio que para el ejercicio 2018 y ejercicios subsiguientes no se haya identificado la inconsistencia ocasionada por la rebaja que deriva en un error en la información contable de la entidad por expresar saldos pendientes de pago en esta cuenta, quedando claro a la fecha, que no cumple la definición de pasivo que prescribe la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; y de conformidad al análisis de la presente ficha, los saldos mencionados que integran la cuenta 2101.0201 Tributos Municipales - Vigentes; y según se expone en Ficha de Sinceramiento N° 002-003, por lo que se pone de conocimiento a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, a fin de evaluar y excluir del estado de situación financiera y reconocer en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01, para su sinceramiento contable y su baja contable mediante una Nota de Contabilidad que sería registrada de la siguiente manera:

19000-002 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS .

	DEBE	HABER
3401.010332 Impuestos Contribuciones y Otros	5,549.24	
2101.0201 Tributos Municipales - Vigentes		5,549.24



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. Acciones realizadas

Las acciones administrativas ejecutadas para determinar la situación real de la cuenta contable en cuestión fueron:

- ✓ Análisis de la Cuenta Contable a través del SIAF, de ejercicios anteriores al 2020 y al día de hoy con lo cual se puede corroborar que existe una certeza sobre saldos consignados en las subcuentas informadas.
- ✓ Entrevista con las Oficinas y Unidades pertinentes a fin de satisfacernos de la veracidad de saldos informados en las subcuentas, de las mismas se celebraron actas a fin de respaldar la información financiera histórica de las subcuentas producto de este primer informe.
- ✓ Se realizó registros de notas a fin de superar deficiencias encontradas por la SOA, pero a la fecha se evidencian aun temas en proceso de análisis que puede derivar en un proceso de sinceramiento contable.
- ✓ Elaboración de Fichas de Depuración y Sinceramiento Contable.

V. Conclusiones

En ese sentido, se debe precisar que los saldos en las subcuentas contables del Estado de Situación Financiera materia del presente informe se respaldan con la celebración de Actas de Conciliación, de las cuales en algunas se precisa un sinceramiento contable según actas celebradas con las oficinas pertinentes. Con ello las subcuentas contables citadas en el presente informe cumplirán la definición de activo y pasivo, que prescribe el párrafo 7 de la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

VI. Conservación

De conformidad al numeral 11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" modificado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se recomienda digitalizar los expedientes de sinceramiento contable.

Anexos



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1205.0502	OTRAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA	Ausencia de análisis	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	0.30	Levantamiento de datos: Acción 1, búsqueda de información interna	En el proceso de análisis se determina que dicho saldo viene desde ejercicios anteriores al 2017. Producto de un error de contabilización en la rendición del mismo.

2) ACCIONES EFECTUADAS

Se procedió a revisar los saldos acumulados de la cuenta hasta el ejercicio 2017. Producto del mismo determina un monto pendiente de rendición S/ 0.30 soles, que a la fecha se mezcla con los saldos acumulados de las respectivas entregas a rendir cuenta y las rendiciones por parte del personal de la entidad, determinándose que se ha producido un error en la contabilización o redondeo en las rendiciones, que por la cuantía y antigüedad anterior al ejercicio 2017 se expone a la Comisión de Depuración y Sinceramiento para proceder a su sinceramiento contable.

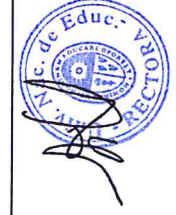
Que, mediante informe técnico N°003-2022-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo	Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Criterios de reconocimiento	a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad	SI CUMPLE	NO CUMPLE

4) ANÁLISIS

Los saldos acumulados fueron contrastados con la información documentaria, sin embargo, se determina un monto pendiente de rendición S/ 0.30 soles, que a la fecha se mezcla con los saldos acumulados de las respectivas entregas a rendir cuenta y las rendiciones por parte del personal de la entidad, determinándose que se ha producido un error en la contabilización o redondeo en las rendiciones, que por la cuantía y antigüedad anterior al ejercicio 2017 se expone a la Comisión de Depuración y Sinceramiento para proceder a su sinceramiento contable.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 2833-2022-R-UNE

5) CONCLUSIONES

Que, producto del análisis de cuenta se determina un monto pendiente de rendición S/. 0.30 soles, que a la fecha se mezcla con los saldos acumulados de las respectivas entregas a rendir cuenta y las rendiciones por parte del personal de la entidad, determinándose que se ha producido un error en la contabilización o redondeo en las rendiciones, que por la cuantía y antigüedad anterior al ejercicio 2017 se expone a la Comisión de Depuración y Sinceramiento para proceder a su sinceramiento contable.

6) TRATAMIENTO CONTABLE

FECHA AÑO MES	DOCUMENTO R/SIAF O/S FF	DETALLE	FECHA RENDICIÓN	DOC. DE REND.	RESPONSABLE ENCARGO	MOV. ACUMULADO		SALDO ACTUAL
						DEBE	HABER	
2017	26 SET	RDR	14.12.2017, 21.06.2018	T6	TIMOTEO CHERO DAVID	19,900.00	0.00	0.00
2018	FEB	RDR	RENDICION GASTOS	T6	POMAHUACRE GOMEZ Waller	20,750.00	20,750.00	0.00
2018	ABRIL	RDR	RENDICION GASTOS	T6	DAVID DAGOBERTO TIMOTEIO CHERO	20,750.00	20,750.00	0.00
2018	JULIO	RDR	RENDICION GASTOS	T6	VICTOR DURAND GIURACAHUA	6,000.00	6,000.00	0.00
2018	1-Ago	RDR	RENDICION GASTOS		LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE LOS ROS	2,500.00	2,500.00	0.00
2018	1-Ago	RDR	RENDICION GASTOS		DAVID DAGOBERTO TIMOTEIO CHERO	20,750.00	20,750.00	0.00
2019	MARZO	RDR	RENDICION CUENTAS		MARCELINO PAUCAR ALVAREZ	21,000.00	21,000.00	0.00
2019	JUNIO	RDR	RENDICION GASTOS		VICTOR RAUL DURAND GIURACAHUA	16,000.00	16,000.00	0.00
2020	MARZO	RDR	ANULACION		RAMOS NEGREROS MERMA	21,000.00	21,000.00	0.00
TOTAL DICIEMBRE 2020						148,650.30	148,650.00	0.30

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS.

	DEBE	HABER
3401.020307 Servicios y Otros Contratados por Anticipado	0.30	
1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta		0.30

Por el ajuste de la cuenta 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta y su sinceramiento contable.



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

2101. IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
2101.0201	TRIBUTOS MUNICIPALES - VIGENTES	Ausencia de análisis	Desestimación contable del pasivo.	Registrado	5,549.24	Levantamiento de datos: Acción 1, búsqueda de información interna	En el proceso de análisis se determina una contabilización errónea en el registro SIAF 1890-2018

2) ACCIONES EFECTUADAS

Que, mediante el la solicitud de información efectuada a la Unidad de Contabilidad de la UNE se evidencia una operación correspondiente al registro SIAF 1890 del ejercicio 2018, correspondiente al pago de arbitrios municipales en favor de la Municipalidad de La Molina, evidencia un error que derivado de una transmisión errónea que hace ver que se tiene una deuda pendiente cuando en sí ala misma ya ha sido cancelada en su totalidad y cuya diferencia pendiente corresponde a una rebaja en el registro. Por consiguiente se procede a comunicar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento para proceder a su corrección mediante sinceramiento contable.

Que, mediante informe técnico N°003-2022-JC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Pasivo

Son las obligaciones presentes de la entidad, que provienen de hechos pasados, y que cuya liquidación prevé que representará para la entidad un flujo de salidas de recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicios.

Criterios de reconocimiento

- a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el pasivo; y
- b) el valor razonable del pasivo pueda ser medido con fiabilidad

SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x
SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x

4) ANÁLISIS

Que, mediante el la solicitud de información efectuada a la Unidad de Contabilidad de la UNE se evidencia una operación correspondiente al registro SIAF 1890 del ejercicio 2018, correspondiente al pago de arbitrios municipales en favor de la Municipalidad de La Molina, evidencia un error que derivado de una transmisión errónea que hace ver que se tiene una deuda pendiente cuando ya ha sido cancelada en su totalidad y cuya diferencia pendiente corresponde a una rebaja en el registro.

El hecho expuesto es posible visualizarlo en el módulo administrativo, mas no en el modulo contable SIAF, por lo cual el analista de la cuenta no pudo tener conocimiento del caso. La inconsistencia encontrada es producto de una rebaja que queda como operación PENDIENTE de transmisión en el módulo administrativo. Al intentar corregir este tema se determina que no es posible por ser un período ya cerrado por lo cual se pasa a la la Comisión de Depuración y Sinceramiento a fin de aprobar su reconocimiento como superavit contable por corresponder a una corrección de ejercicios anteriores.

5) CONCLUSIONES

En ese sentido, la falta de un análisis de la presente cuenta para el ejercicio 2018 y ejercicios subsiguientes no habria permitido identificar la inconsistencia ocasionada por la rebaja que deriva en un error en la información contable de la entidad por expresar saldos pendientes de pago en esta cuenta, quedando claro a la fecha, que no cumple la definición de pasivo que prescribe la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; y de conformidad al análisis de la presente ficha, los saldos mencionados que integran la cuenta 2101.0201 Tributos Municipales - Vigentes, se deben excluir de la misma y reflejarse con ello apropiadamente en el Estado de Situación Financiera . Por lo expuesto dar paso a su sinceramiento contable, según lo señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 2833-2022-R-JUNE

6) TRATAMIENTO CONTABLE

Año de Origen	Fecha		Reg. SIAF	Documento 1		DETALLE	Mov. Acumulado		SALDO
	Devengado	Giro		Claso	N°		DEBE	HABER	
2022	01/01/2022		0000000001	NOTA DE CC	0000000001	Saldo Inicial Enero 2022 Municipalidad de la Molina C/P1720 27-08-2018 Stat:1890	5,549.24	5,549.24	5,549.24
TOTAL SI.							0.00	5,549.24	5,549.24

19000-002 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS .

	DEBE	HABER
3401.010332 Impuestos Contribuciones y Otros	5,549.24	
2101.0201 Tributos Municipales - Vigentes		5,549.24

Por la corrección del error de contabilización en la cuenta 2101.0201 Tributos Municipales - Vigentes y su sinceramiento contable.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

Expediente 000001890 Entidad 000106 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

Exp. Fin. Temporal Destino/Origen 005000 IMEF - TESORO PUBLICO

Fase Contractual Tipo Operación OG GASTO - OTROS GASTO Exp. Encargo NO APLICABLE Tipo Proc. Sel. Datos del Contrato

Exp. Fin. Temporal	Destino/Origen	OG	Exp. Encargo	NO APLICABLE	Exp. Encargo	NO APLICABLE	Exp. Encargo	NO APLICABLE
C F Certificado Anual	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
G C 0000000966-0002	234	30/07/2018	31/12/2018	2-09	S/	1.00000000000000000000	13450.65	A
G D 0000000966-0002	004	0000	100420180901112	30/07/2018	15/08/2018	2-09	S/	1.00000000000000000000
G G 0000000966-0002	009	001630	17/08/2018	2-09	2013	001	028	S/
G G 0000000966-0002	009	001720	27/08/2018	2-09	2013	001	028	S/
G G 0000000966-0002	009	001720	27/08/2018	2-09	2013	001	028	S/

Ciclo G Gasto Fase D Devengado Tipo Giro Mejor Fecha de Pago Proveedor Tipo M/Pago Cta. Cls. Cta. Moneda Tipo Cambio Estado

061 0000 MEMO.195-2 26/04/2019 15/08/2018 1 20131365722 301263 2 09 000 Conv. Financ. TP TR TC Año Bco. Cls. Moneda Tipo de Cambio

0038 9001.3999999.5000003.22.006.0008 Cadena Programática

2.5. 4 3. 21 DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Montos: 0038 9001.3999999.5000003.22.006.0008

Programa: ACCIONES CENTRALES
Prod./Proy.: SIN PRODUCTO
Act/AI/Obras: GESTION ADMINISTRATIVA
Función: EDUCACION
División Func: GESTION
Grupo Func: ASESORAMIENTO Y APOYO
Mets: 000003 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Proveedor: MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Total [Incl. Impuestos] 0.00

